



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 18.156/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los servicios prestados por distintas personas durante los días del 26 al 29 de setiembre de 2022, afectados a la SEMANA DE LA CIENCIA, la TECNOLOGÍA y la CULTURA y en el ACTO DE COLACIÓN de grado realizado en el Teatro Provincial "Juan Carlos Saravia".

QUE a tal efecto adjunta el listado y las Facturas emitidas y conformadas para su posterior pago.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago de las Facturas obrantes de fs. 01/02, fs. 04/07 y a fs. 09/12 de estas actuaciones, pertenecientes a las siguientes personas que prestaron servicios durante la SEMANA DE LA CIENCIA, la TECNOLOGÍA y la CULTURA, y en el ACTO DE COLACIÓN de grado realizado en el Teatro Provincial "Juan Carlos Saravia":

- Sr. Edelmiro Luján AZUA
- Sr. Armando Benjamín PADILLA
- Sr. Ariel COLPARIS
- Sr. Claudio Alejandro MAZA MORENO
- Sr. Brian Moisés MAMANÍ
- Sr. Pablo César RENFIJES PAEZ

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio.-

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1765-2022